

ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN	
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. <i>“Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)”</i>	
AREA SOLICITANTE	SECRETARIA DE SALUD ✓
FECHA DE ELABORACION	Agosto de 2023 ✓
RESPONSABLE	CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ ✓
OBJETO	“CELEBRAR CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS DE OFFICE 365 ENTERPRISE E1,E3 (1 AÑO) , PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA.
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$172.511.166,77) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	N/A
VIABILIZACION DEL PROYECTO	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona natural o jurídica que tenga experiencia certificada. Para lo cual se tendrán los requisitos contenidos en el presente estudio previo.
La Gobernación del Tolima – Secretaría Administrativa, procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.	
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b> <i>(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)</i>	
Que de conformidad con la LEY 1150 DE 2007 ART 2 Numeral 2 Literal a Y DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULOS. 2.2.1.1.1.3.1. Artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, 2.2.1.2.3.1.1.2 Numeral 4, lo entes territoriales pueden adquirir bienes o servicios de características uniformes mediante la modalidad de compra por acuerdos marco de precios.	
Que según el Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020 entre la AGENCIA NACIONAL DE	

Vence  
24 - Nov  
2023

*El Tolima nos Une*

CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y las diferentes Empresas inscritas convinieron celebrar un Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo, a las cuales las entidades territoriales como el Departamento del Tolima se pueden adherir para la adquisición de los productos o servicios allí ofertados.

Teniendo en cuenta el alto impacto que han cobrado las nuevas tecnologías de la información en el ámbito nacional en el desarrollo de las entidades públicas, porque se han convertido en grandes herramientas informáticas que permiten dar cumplimiento de sus labores, la Secretaria de Salud del Tolima y conforme lo establecido en los requerimientos del Marco Estratégico y Metodológico de la Estrategia de Gobierno en Línea que reza: "Para que las entidades públicas y los privados que ejercen funciones públicas puedan ofertar servicios, deben contar con una infraestructura tecnológica que garantice condiciones adecuadas".

Con la renovación de la licencia de Office 365 Enterprise E1 y actualización E3 (1 AÑO), nuestros funcionarios cuentan con una herramienta de trabajo colaborativo en el cual pueden acceder al buzón institucional a través de dispositivos móviles, de cualquier Pc y compartir documentos, realizar Alojamiento de información en la nube, ya que cada usuario puede acceder y cuentan con un terabyte siempre disponible y de las licencia de Office 365 Enterprise E3 se pueden realizar las descargar del licenciamiento de office para los equipos.

La Licencia Office 365 Enterprise E1, E3, objeto de este proceso contractual es un producto licenciado por el proveedor de dichas licencias que es el único que puede ofrecerlas, es decir el fabricante de software Microsoft. Si bien, Microsoft, es el propietario y por lo tanto el único que puede ofrecer este licenciamiento, no vende directamente sus productos, sino que utiliza en cada país diferentes aliados estratégicos (partners) a través de los cuáles gestiona la comercialización de sus múltiples productos; por lo anterior, no hay un único oferente, sino que al mismo pueden ofertar cualquiera de los distribuidores autorizados por Microsoft en Colombia para vender sus licencias de Office 365.

Como quiera que por la pandemia COVID se incrementó la demanda de los correos electrónicos institucional que llegan de los diferentes entidades públicas, privadas, de la ciudadanía y de otras secretarías de la Gobernación del Tolima; se cuentan con algunas cuentas de correo electrónico demasiado llenas de información de gran importancia para la entidad, como son: tutelasst, pqr, despacho, dirección seguridad social, dirección oferta de servicios, dirección salud pública, facturación electrónica, referencia, lsp (laboratorio de salud pública) y correspondencia despacho y otros funcionarios.

Se ve la necesidad de adquirir licenciamiento con mayor capacidad de almacenamiento como es licenciamiento E3 las siguientes son las características de licenciamiento:

		Office 365 E1	Office 365 E3
Aplicaciones de Office			
Da rienda suelta a tus mejores ideas, sé productivo y mantente conectado desde cualquier lugar.	Instala las aplicaciones cliente de Office (Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Publisher —solo para PC— y Access —solo para PC—) en hasta 5 PC/Mac, 5 tabletas y 5 dispositivos móviles por		x

*El Tolima nos Une*

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 - Código Postal 730001

Ibagué - Tolima – Colombia

	persona.2		
	Interfaz de usuario multilingüe para aplicaciones de Office		x
	Office para dispositivos móviles: crea/edita permisos para uso comercial de Office para dispositivos móviles	x ver terminos 4	x
	Office en la Web: crea y edita permisos para las versiones en línea de las principales aplicaciones de Office.	x	x
Correo y calendario			
Conéctate y permanece organizado con el correo electrónico de categoría empresarial, el calendario y los contactos en un solo lugar.	Outlook	x Ve términos 5	x
	Exchange Online	Plan 1 (50 GB)	Plan 2 (100 GB)
	Microsoft Bookings		x
	Office Delve	x	x
Reuniones y voz			
Ofrece experiencias superiores en tus reuniones con una funcionalidad sofisticada de llamadas y un centro para las reuniones, el chat, el contenido y las llamadas.	Microsoft Teams	x	x
	Microsoft Whiteboard	x	x
	Grupos de Office 365	x	x
	Microsoft Kaizala Pro	x	x
	Microsoft Kaizala Pro	x	x
	Sistema telefónico, Audioconferencia 11		
Redes sociales e intranet			
Conecta e involucra a toda tu organización con una red social empresarial y una intranet móvil e inteligente.	SharePoint Online	Plan 1	Plan 2
	Yammer	x	x
Archivos y contenido			
Obtén acceso a los archivos desde cualquier dispositivo y en cualquier momento. Interactúa con video inteligente y crea	Microsoft OneDrive para el trabajo	1 TB	De 1 a 5 TB o más 6
	Microsoft Stream	x	x
	Microsoft Sway 7	x	x

*El Tolima nos Une*

contenido visualmente atractivo en unos cuantos minutos.			
Herramientas de administración del trabajo			
Administra tu trabajo de forma eficaz para las personas, los equipos y las organizaciones. Crea y automatiza tus procesos de negocios.	Power Apps para Microsoft 365 8	x	x
	Power Automate para Microsoft 365 8	x	x
	Dataverse for Teams	x	x
	Power Virtual Agents para Teams	x	x
	Microsoft Forms 9	x	x
	Microsoft Planner	x	x
	Microsoft To Do	x	x
	Turnos de Microsoft	x	x
Análisis avanzados			
Trabaja de forma más inteligente con conclusiones sobre tu productividad y la de tu organización. Toma decisiones rápidas e informadas con capacidades analíticas avanzadas.	MyAnalytics	x	x
	Power BI Pro		
Administración de aplicaciones y dispositivos			
Ayuda a los usuarios a ser productivos dondequiera que estén mientras la información empresarial sigue protegida. La administración flexible y las soluciones de seguridad eficaces te permiten ofrecer experiencias móviles protegidas en cualquier dispositivo.	API de Microsoft Graph	x	x
	Compatibilidad con las directivas de grupo, la telemetría de Office y la configuración de roaming		x
	Activación de equipo compartido		x
Administración de acceso e identidades			

<p>Establece conexiones seguras entre personas, dispositivos, aplicaciones y datos. Aumenta tu seguridad y tu productividad con una única solución integral de identidad que te proporciona flexibilidad y control.</p>	<p>Sincronización de Active Directory local para SSO</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
<p>Protección contra amenazas</p>			
<p>Detecta e investiga amenazas avanzadas, identidades en peligro y acciones malintencionadas en tus entornos locales y en la nube. Protege tu organización con inteligencia adaptativa e integrada.</p>	<p>Microsoft Defender para Office 365</p>		
<p>Protección de la información</p>			
<p>Protege tu información confidencial en cualquier lugar, incluso cuando esté en movimiento o cuando se comparta. Obtén visibilidad y control sobre cómo se utiliza cualquier archivo con una solución de protección de la información completa e integrada.</p>	<p>Protección de información: cifrado de mensajes, administración de derechos, prevención de pérdida de datos para correo y archivos</p>		<p>x</p>
	<p>Azure Information Protection</p>		<p>x</p>
	<p>Office 365 Cloud App Security</p>		
<p>Cumplimiento avanzado</p>			
<p>Evalúa tu riesgo de cumplimiento con herramientas de evaluación simplificadas. Responde de forma inteligente a las solicitudes y protege tus datos en distintos dispositivos, aplicaciones y nubes</p>	<p>Cumplimiento normativo y necesidades de archivado para correo: archivado, eDiscovery y suspensión de buzón</p>		<p>x</p>
	<p>Cumplimiento avanzado de Office 365 10</p>		

Por lo anterior se requiere Contratar la renovación, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de licencias de Office 365 Enterprise E1 (1 AÑO) para 207 licencias y 58 Licencias E3 (1 AÑO), para la Secretaría de Salud del Tolima. De las licencia de Office 365 Enterprise E3 se pueden realizar las descargar del licenciamiento de office para los equipos.

*El Tolima nos Une*

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	cantidad
1	Q4Y-00005	Microsoft O365 E1 Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNT0	207
2	Q5Y-00005	Microsoft O365 E3 Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNT0	58

Los productos requeridos se encuentran ofertado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través Instrumento de Agregación por Demanda No CCE-139-IAD-2020.



 **Software por catálogo**

CCE-139-IAD-2020  
# Proceso CCE-116-IAD-2020  
De Febrero 24, 2020 hasta Noviembre 24, 2023

De acuerdo a la celebración de los Acuerdos Marco de Precios se contratará el siguiente objeto: "CELEBRAR CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS DE OFFICE 365 ENTERPRISE E1,E3 (1 AÑO) , PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. (Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

**2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:**

**2.1.1. Objeto:** "CELEBRAR CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS DE OFFICE 365 ENTERPRISE E1,E3 (1 AÑO) , PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION)

**CODIGOS UNSPSC**

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCION
81112501	Servicios de licencias de software de computador

**2.1.2. Alcance:** La ejecución del contrato a suscribir permitirá que la Secretaría de Salud, adquiera con una licencia de office 365 E1 y E3 por un año (1), por lo antes expuesto la renovación de la licencia de office 365 Enterprise E1 y E3.

Nuestros funcionarios cuentan con una herramienta de trabajo colaborativo en el cual pueden acceder al buzón institucional a través de dispositivos móviles y de cualquier Pc, compartir documentos, Alojjar información en la nube, ya que cada usuario cuenta con un terabyte permitiendo tener la información siempre disponible y protegida.

## 2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** El departamento establece un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario contados a partir del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización el contrato.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Ibagué Departamento del Tolima – Sexto Piso (Secretaria de Salud del Tolima).

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (**\$172.511.166,77**) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.

**2.2.5. Fuente de Financiación:**

Fuente (Origen de los recursos con los cuales se va a contratar)	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
Recursos Propios	05 - 2.1.2.02.02.008 - 0708	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$33.117.988	\$17.091.757,77
Recursos Propios	05 - 2.1.2.02.02.008 - 0710	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$159.359.500	\$159.359.500

**2.2.6. Forma de Pago:** El Departamento pagará al contratista pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado y lo establecido en la Cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020 entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y las diferentes Empresas inscritas, previa presentación de los documentos soportes de pago, con el respectivo visto bueno del Supervisor. Para cada pago presentará el respectivo informe de actividades, la factura o documento equivalente y los soportes del pago de parafiscales y seguridad social.

*El Tolima nos Une*

### 2.2.7. Supervisión:

Nombre del supervisor:	BETHY DOLLY MONTOYA
No. De Cedula de ciudadanía:	65.729.542
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Despacho SST - Sistemas

### 2.2.8. Obligaciones generales y específicas del contratista:

Dentro de las actividades que desarrollaran se encuentran las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato a cabalidad, de acuerdo Se adopta lo dispuesto en la Cláusula 12, Obligaciones de los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-116-IAD-2020 de febrero 24, 2020 hasta febrero 24, 2023. Acuerdo Marco para la adquisición de Software por Catálogo.
2. Coordinar con el supervisor designado por la Gobernación del Tolima para la ejecución del contrato, el cronograma de actividades con todos los aspectos relacionados a la adquisición, entrega, instalación, configuración y servicios asociados objeto de la contratación.
3. Coordinar con el supervisor designado por la Gobernación del Tolima para la ejecución del contrato, el cronograma de actividades con todos los aspectos relacionados a las capacitaciones asociados objeto de la contratación.
4. Informar oportunamente al departamento sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el desarrollo del contrato
5. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, a través del supervisor del contrato.
6. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el DEPARTAMENTO con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor del contrato, una vez perfeccionado y legalizado el presente contrato.
8. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
9. Presentar los informes de ejecución técnica al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización de los pagos.
10. Las demás que por la naturaleza del contrato se originen.

### 2.2.9. Obligaciones de la entidad:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

*El Tolima nos Une*

5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual
7. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, se asignará un supervisor a través de quien el Departamento del Tolima mantendrá Interlocución permanente y directa con el contratista.
8. Las demás dispuesta en el Acuerdo Marco N° CCENEG-024-1-2020.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**  
*(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)*

LEY 1150 DE 2007 ART 2 Numeral 2 Literal a Y DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULOS. 2.2.1.1.1.3.1. Artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, 2.2.1.2.3.1.1.2 Numeral 4.

Las Entidades Compradoras que adquieran bienes y servicios al amparo de los Acuerdos Marco de Precios están obligadas a cumplir con los términos y condiciones del respectivo Acuerdo Marco de Precios y con los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos.

Identificar los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, que deben ser objeto de un Acuerdo Marco de Precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta nacional e internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**  
*(Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)*

**4.1. Valor Estimado:** CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$172.511.166,77) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.

Que luego de realizado el simulador del Acuerdo Marco de Precios de acuerdo al servicio requerido se estableció el presupuesto oficial del presente contrato.

Se Adjunta simulador.

**RESUMEN DE COTIZACIÓN**

Estimación de precios para la adquisición de Software por Catálogo

**Información de la Entidad Cotizadora**

**Información de Cotización**

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Software de gestión de recursos humanos	1	1.000.000	1.000.000
2	Software de gestión de recursos financieros	1	1.000.000	1.000.000
3	Software de gestión de recursos académicos	1	1.000.000	1.000.000
4	Software de gestión de recursos culturales	1	500.000	500.000
<b>Total</b>				<b>3.500.000</b>

Se realiza la simulación de cotización incluidos los gravámenes exigidos por la Gobernación del Tolima.

**Gravámenes adicionales (estampillas)**

No	Descripción	Porcentaje
1	estampillas pro_electrificación	1.0000%
2	tasa prodeportes	2.0000%
3	PRO HOSPITALES	1.0000%
4	PRO CULTURA	0.5000%
<b>Total porcentaje:</b>		<b>4.5000%</b>

**5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**  
*(Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)*

Proveedor dispuesto en la tienda virtual del estado colombiano – Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020 Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo, Para colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora, deberá Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, de acuerdo al Numeral .6.12. (Pág13) Minuta definitiva Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020 de la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria.

6.8 En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente publicará en el minisitio del Acuerdo Marco el "Anexo a la Guía de Compra del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda"

**6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**  
*(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)*

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución de la Orden de Compra puede presentarse la modificación alguna de los regimenes juridicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad. Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.

Asignación del riesgo	<b>CONTRATISTA</b>
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la gobernación no tiene facultad para transar apartes normativos.
<b>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>RIESGO TRIBUTARIO</b>
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	<b>CONTRATISTA</b>
Mecanismo de cobertura	En el Acuerdo Marco y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
<b>TIPIFICACION DEL RIESGO</b>	<b>RIESGO FINANCIERO</b>
Estimación del riesgo	<b>Devaluación del peso colombiano.</b> Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	<b>CONTRATISTA</b>
Mecanismo de cobertura	En el Acuerdo Marco específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder

*El Tolima nos Une*

	adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo de devaluación del peso.

**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**(Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

*18.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras:*

*Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.*

*El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.*

**Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras**

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

*La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.*

*Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.*

*La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.*

*En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 18 después de haber sido afectada.*

**El Tolima nos Une**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 - Código Postal 730001

Ibagué – Tolima – Colombia

**8. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

**(Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Así entonces, a continuación, se relacionan la cuantía, cobertura y exclusiones de los Acuerdos mencionados:

CONVENIO	CUANTÍA	EXCEPCIONES
Chile	\$ 146.658.000	Se exceptúa el objeto.
México	\$146.035.000	Se exceptúa el objeto.
Comunidad Andina	No tiene compromiso en materia de bienes y mercancías.	Se exceptúa el objeto.
ESTADOS AELC (EFTA) Liechtenstein y Suiza.	\$381.312.000	Se exceptúa el objeto.
Canada	\$146.035.000	No se exceptúan las del objeto a contratar.
EE.UU	146.035.000	No se exceptúan las del objeto a contratar.

**RESPONSABLES:**

<b>Firma :</b>  <b>Nombre:</b> CLAUDIA MILENA CORREA S. <b>Cargo:</b> Secretaria de Salud del Tolima		<b>Visto Bueno:</b>  <b>Nombre:</b> BETHY DOLLY MONTOYA <b>Cargo:</b> Profesional Universitario		
<b>Funcionario o asesor</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Vo. Bo.</b>	<b>Fecha</b>
<b>Proyectado por:</b>	BETHY DOLLY MONTOYA	Sistemas SST		23/08/2023
<b>Revisado por:</b>	SANDRA PAOLA SANCHEZ V.	Oficina Jurídica SST		23/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

*El Tolima nos Une*